



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00279-00

Bogotá D.C, 17 JUN 2021

RADICACIÓN: 2019 - 00279
PROCESO: DECLARACION DE PERTENENCIA

En la etapa procesal en la que se encuentra el proceso de la referencia, se procede a resolver lo que en derecho corresponda.

Sea lo primero, con base en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, que dispone:

ARTÍCULO 10. EMPLAZAMIENTO PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Ordenar que por Secretaria se proceda a la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas a los herederos determinados e indeterminados de **ALEJANDRO RUBIO FORERO** y de las demás personas indeterminadas, conforme la norma en cita.

Téngase como cesionario de los derechos litigiosos de **NELLY EDELMIRA ALBA MELENDEZ** a la señora **NELLY CRUZ** conforme los documentos aportados al plenario, en consecuencia téngase también como demandante a esta última.

Se reconoce personería para actuar en calidad de apoderado de la parte demandante a **NELSON FERNANDO FRANCO GONZALEZ** con cédula de ciudadanía No. 79.433.973 y titular de la tarjeta profesional No. 119.164 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme la sustitución obrante a folio 266 del plenario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

FERNEY VIDALES REYES

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
047 18 JUN 2021
N° De Hoy _____ A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO